



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

**TRASLADO
ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA
DEMANDANTE: COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA - CESIONARIO
MIGUEL ANGEL MEJÍA MUÑOZ.
DEMANDADO: ASTRID CAROLINA BARRIOS TORRES
RADICADO: 17380 31 12 001 2011 00078 00

Del recurso de reposición presentado por la apoderada judicial de la parte demandante visto en el archivo 34 del expediente electrónico, se corre traslado por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 318 del C.G.P.

Dicho término corre el día jueves 1, viernes 2 y lunes 5 de septiembre de 2022.

Inhábiles los días sábado 3 y domingo 4 de septiembre de 2022.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: 31 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.
DESEFIJACIÓN: 31 de agosto de 2022 a las 6:00 p.m.

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria